



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM/LPE/04/2018

Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/04/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Laila Carolina Abbud Saenz en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera, la Lic. María Isela Lozoya Velo, y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; y la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, como Secretaría Técnica y vocal. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el centro de atención a la violencia contra las mujeres del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018**, en la que se aceptó para revisión detallada la propuesta del único licitante participante, siendo la siguiente:



a) Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.

En esta etapa, el participante cumplió cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó su propuesta.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica del único licitante, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe total IVA incluido			
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$52,122.76	\$313,297.92	\$40,001.30	\$23,598.95

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente precedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de la propuesta presentada por el único licitante el cual sirve de base al presente fallo y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada, se obtuvo lo siguiente:

Partida	Suficiencia Presupuestal	Monto de la propuesta económica solvente
1	\$52,225.00	\$52,122.76
2	\$208,499.99	\$313,297.92
3	\$38,500.00	\$40,001.30
4	\$24,000.0	\$23,598.95



De lo anterior, en observancia al oficio Numero CA/181-A/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar las propuestas presentadas en las partidas 1 y 4, sin embargo, no se cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta económica de las partidas 2 y 3 respectivamente en los términos presentados, por lo que su precio no es aceptable de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de resultar ser la única propuesta económica ofertada en el presente procedimiento, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
1	Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$52,122.76
4	Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$23,598.95

Por lo que corresponde a las partidas 2 y 3, la única oferta económica presentada supera respectivamente la suficiencia presupuestal disponible, por lo que no resulta viable su adjudicación y se sugiere declararla desierta de conformidad a artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XIV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X, 67 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida 1 (uno)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018** al licitante **Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.** por un importe total de **\$52,122.76 (cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos 76/100 M.N. M.N.)** el cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, resultando ser la única propuesta económica ofertada en el presente procedimiento.



SEGUNDO.- Se adjudica la **partida 4 (cuatro)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018** al licitante **Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.** por un importe total de **\$23,598.95 (veintitrés mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100)** el cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, resultando ser la única propuesta económica ofertada en el presente procedimiento.

TERCERO.- Se declara desierta la **partida 2 (dos)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018**, toda vez que el precio ofertado en la única propuesta técnica solvente es inaceptable al no contar con recursos presupuestales disponibles para solventarla; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XIV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento.

CUARTO.- Se declara desierta la **partida 3 (tres)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018**, toda vez que el precio ofertado en la única propuesta técnica solvente es inaceptable al no contar con recursos presupuestales disponibles para solventarla; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XIV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento.

QUINTO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 09 de noviembre a las 12:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las trece horas con quince minutos de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2018** y firman al calce los que en este acto intervinieron.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

C.P. Argélica Ortiz Almeida
Presidenta

Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz
En representación de la Lic. Emma
Saldaña Lobera, según escrito de fecha 18
de junio de 2018

Lic. Johnatan García Morales
Vocal

Lic. María Isela Lozoya Velo
Vocal

C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández
Secretaria Técnica y Vocal

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma
Salvador Antonio Pérez Herrera	Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.	No Asistió

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
ICHM/LPE/04/2018 EMITIDO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.